

GÉNERO Y ETNIA EN LA POLÍTICA FISCAL

Jonathan Báez
-CDES-

Miércoles 11 de mayo de 2016



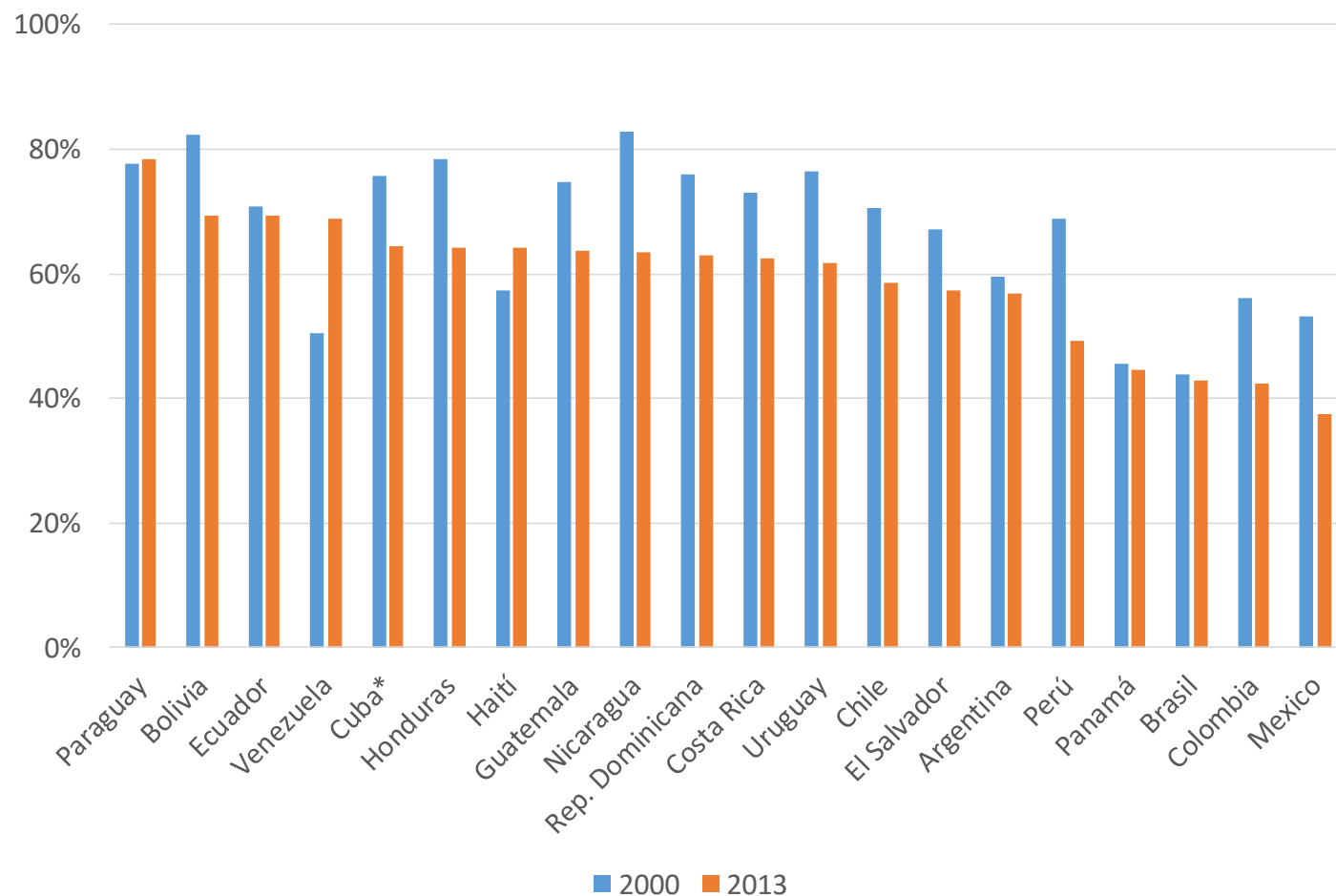
Política Fiscal es fuente de discriminación cuando:
Está sustentada en la recaudación de impuestos indirectos que incluyen bienes y servicios básicos, lo que afecta más a sectores pobres, especialmente a las mujeres por su falta de ingresos, tiempo y mayores niveles de pobreza que los hombres¹.

Fuente: María Pazos Morán y Maribel Rodríguez, *Fiscalidad y equidad de género*, Fundación Carolina, Documento de trabajo No.43, Madrid, junio 2010

Definición Impuesto regresivo

Impuesto en el cual la tasa impositiva implícita disminuye a medida que se incrementa el ingreso del contribuyente. De esta manera, el que menos gana es el que más paga en proporción a sus ingresos. Todo impuesto que se establece como un porcentaje fijo sobre el precio de los bienes es regresivo. Ej.: Impuesto al Valor Agregado (IVA). Si el IVA es 10% y un bien cuesta 100 USD significa que se paga 10 USD de impuesto independiente de cuánto gana. Si una persona tiene un salario de 1000 esto es el 1% del salario, mientras que si el sueldo es de 100.000, este impuesto es apenas 0,01% del salario.

Gráfico 1: Estructura de los ingresos tributarios indirectos en América Latina y el Caribe, 2000-2013



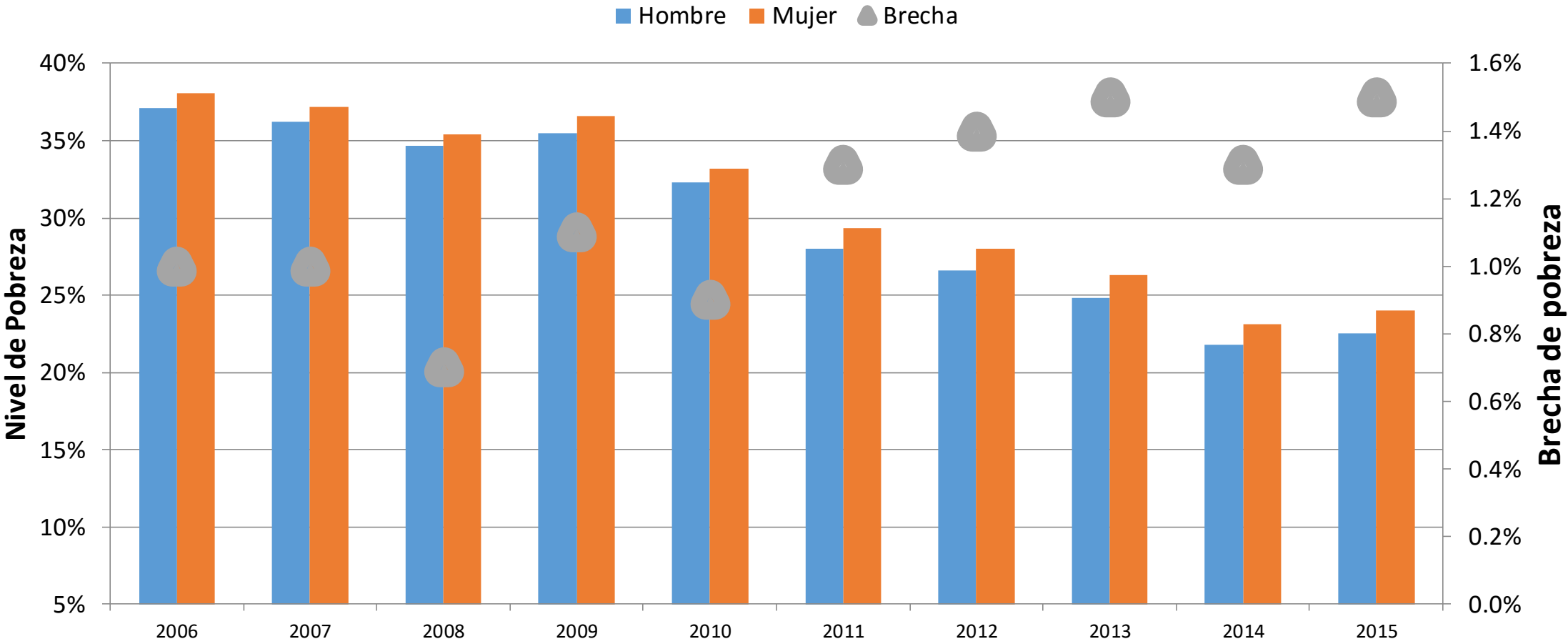
- En América Latina y el Caribe el peso de los ingresos tributarios indirectos es superior al de los directos.
- Entre los años 2000-2013 en términos generales su nivel ha disminuido, pero todavía muestra una estructura regresiva, siendo más profunda en algunos países que en otros.

Fuente: CEPAL

Elaboración: Jonathan Báez –CDES-

La estructura tributaria regresiva de América Latina y el Caribe afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres por la diferencia de sus ingresos, que se refleja en sus distintos niveles de pobreza

Gráfico 2: Incidencia de pobreza por ingresos y género, 2006-2015



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Urbano-Rural
Elaboración: Jonathan Báez –CDES-

Los niveles de pobreza muestran una tendencia decreciente en el periodo 2006-2015, tanto en hombres como en mujeres, sin embargo, la brecha de pobreza entre ambos aumenta, es decir, en los últimos años hay cada vez más mujeres que hombres pobres.

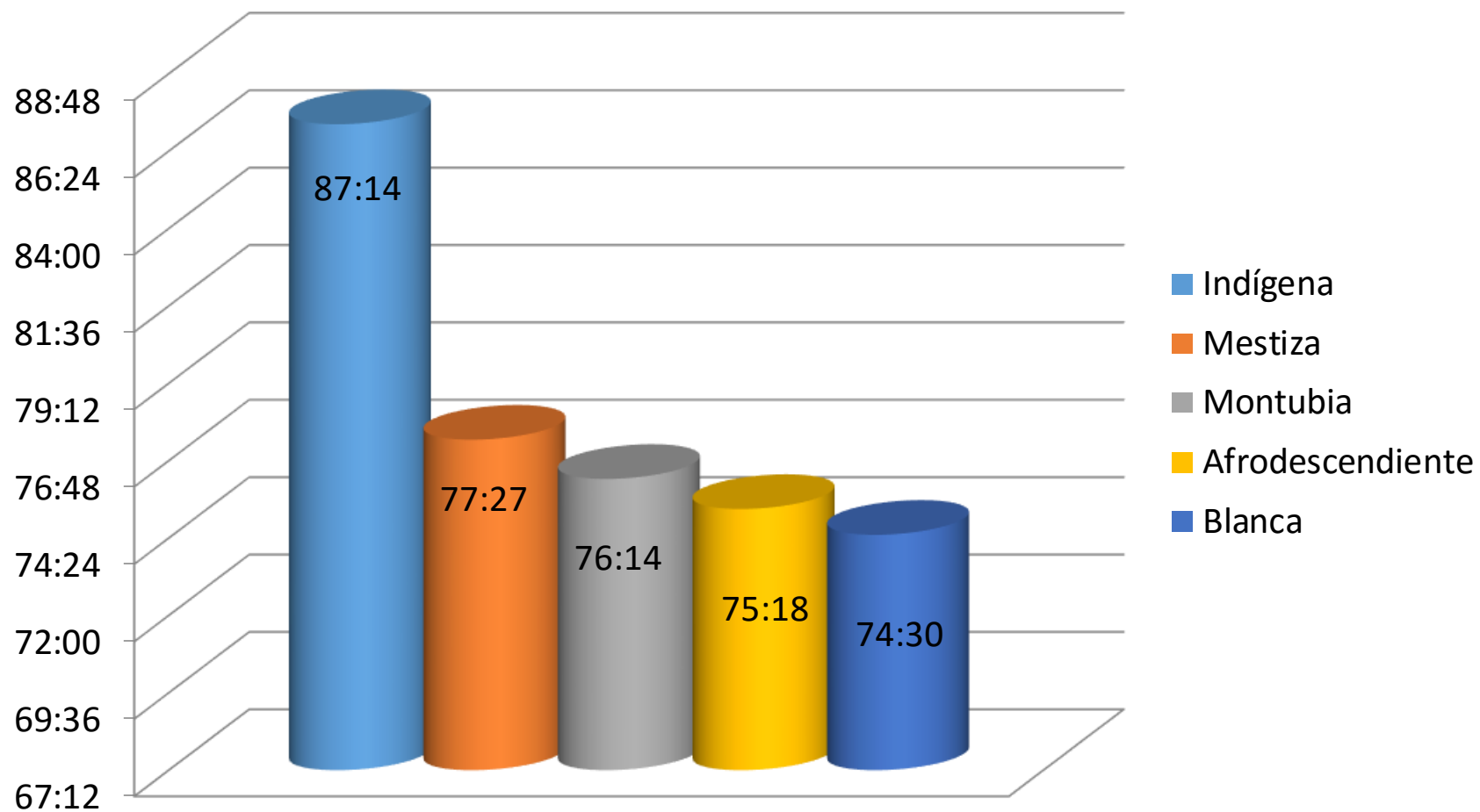
Otro de los factores es la discriminación en el mercado laboral, reflejado en los niveles de ingresos, que afecta a poblaciones históricamente vulnerables como indígenas y también mujeres, no obstante, la interseccionalidad de estas dimensiones implica que las mujeres indígenas perciban ingresos inferiores

“ (...) por cada 100 dólares que gana una persona mestizo o blanco, un indígena con la misma escolaridad, experiencia, etc. ganaría 67 dólares en el año 2008 y 63 dólares en el año 2012. Se calcula que en el año 2008 el 61% de esa brecha puede atribuirse a una discriminación étnica en ese mercado laboral, mientras en el año 2012 este porcentaje desciende a un 59%, indicando un proceso discriminatorio abrumador en el mercado laboral ecuatoriano, en lo que respecta a ese sector.”

“(...) se podría decir que, por cada 100 dólares que gana un hombre indígena en la sierra rural del Ecuador, una mujer indígena con la misma educación, experiencia y calificación ganaría 51 dólares”

A este proceso se articula la sobrecarga laboral de las mujeres, en especial indígenas, que se dedican a actividades productivas y reproductivas del hogar, lo que limita sus posibilidades de recreación y desgasta prematuramente su desarrollo personal

Gráfico 3: Carga global de trabajo femenina por etnia año 2012

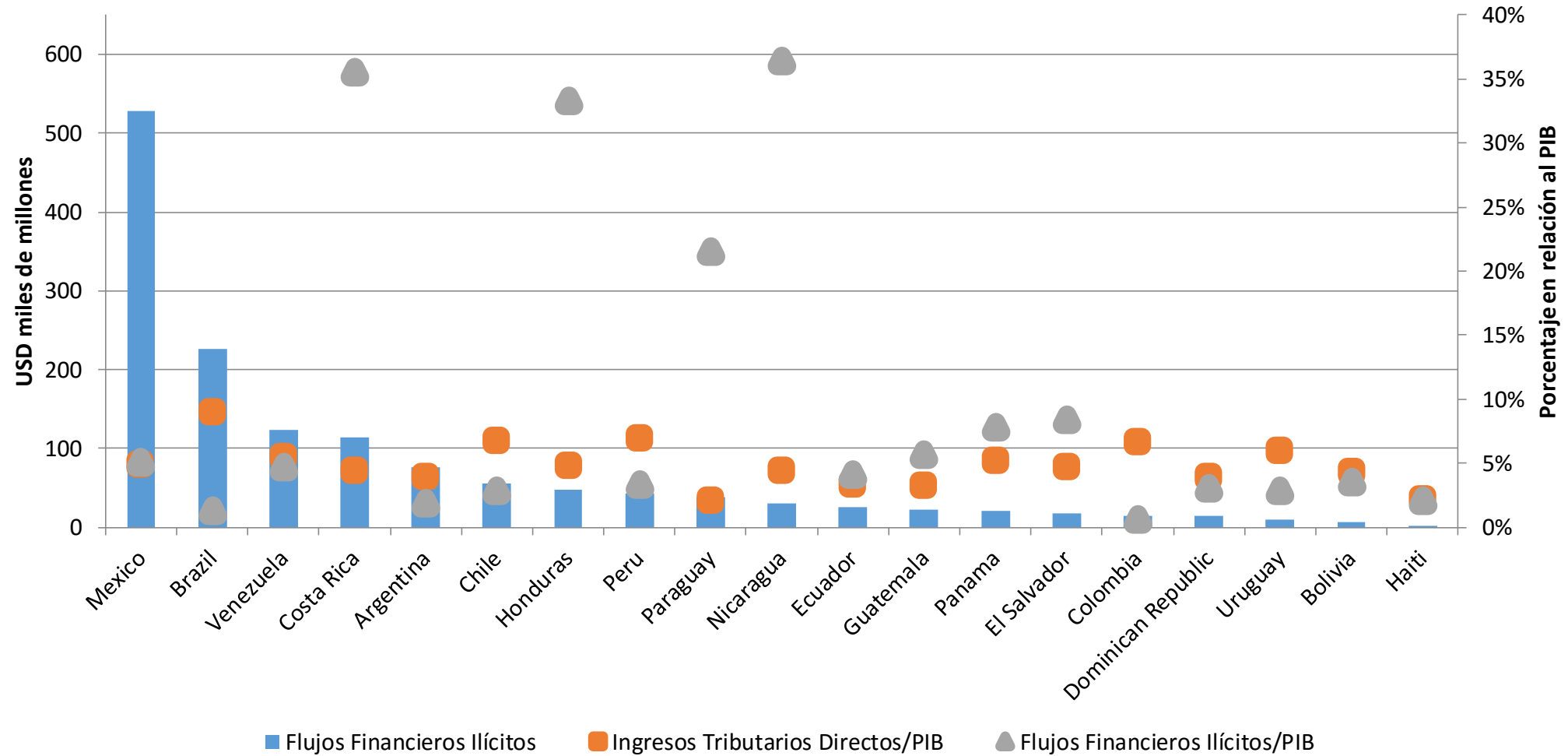


Fuente: *Báez J. DISCRIMINACIÓN SALARIAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN EL SECTOR PRIVADO DE LA RAMA DE ACTIVIDAD AGRICULTURA, GANADERÍA, Y SILVICULTURA EN LA SIERRA RURAL DEL ECUADOR: UNA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA OAXACA-BLINDER. AÑOS: 2008-2012*

Otro proceso relacionado con la política fiscal son los flujos financieros ilícitos, que contemplan corrupción, evasión y crimen. En este último se encuentran casos de trata de blancas y es un proceso que afecta especialmente a mujeres.

Los niveles que los flujos financieros ilícitos alcanzan en relación al PIB entre los años 2004-2013 incluso superan a los ingresos tributarios directos recaudados en ese mismo periodo de tiempo, en algunos países.

Gráfico 5: Carga ingresos tributarios directos vs. Flujos financieros ilícitos en relación al PIB 2004 - 213



Fuente: Global Financial Integrity - CEPAL

Elaboración: Jonathan Báez -CDES-

Los procesos presentados se refieren al momento de la recaudación.

La discriminación también ocurre cuando la política fiscal es dejada a un lado, como un mecanismo de recaudar ingresos en lugar de ampliar la industria extractiva, que afecta a poblaciones residentes en el territorio de explotación, esta situación ocurrió en Ecuador.

El parque Yasuní ITT en la amazonía ecuatoriana, hogar de pueblos indígenas y con una biodiversidad incomparable en el mundo guarda reservas petroleras que serían explotadas, con el fin de reducir la pobreza en el país.

Desde CDES se realizó una propuesta fiscal que impediría este proceso.

Propuesta

Resultados de la propuesta	
Valor actual neto del Plan C	20.585,3 USD
Valor actual neto por explotación del Yasuní	18.292,0 USD
Superávit por la diferencia entre Plan C - Explotación Yasuní	2.293,3 USD

Consiste en aumentar la carga tributaria -apenas mínimamente- sobre los 110 grupos económicos, que fueron los “mayores” beneficiarios del crecimiento y de la estabilidad económica experimentada durante los últimos años. Actualmente la carga tributaria sobre las ventas de los 110 grupos más ricos es de 2,9%. Si sólo incrementáramos esta carga en un 1,5%, podríamos obtener, en 25 años, por lo menos 2.000 millones de dólares “extras” a lo que se piensa recaudar, en el mismo período de tiempo, por la explotación del Yasuní.

Fuente: Iturralde, P. 2013 *Plan C: REDISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA PARA NO EXPLOTAR EL YASUNÍ Y SALVAGUARDAR A LOS INDÍGENAS AISLADOS*.

Elaboración: Pablo Iturralde –CDES-

En resumen:

En el momento de la recaudación, la estructura regresiva del sistema tributario afecta a las personas con menores ingresos, profundizándose en mujeres, indígenas, afrodescendientes, etc. La transversalidad de estos factores (mujer indígena por ejemplo) agrava la situación.

El ampliar la frontera extractiva como única medida planteada para generar recursos que permitan la disminución de la pobreza, se convierte en discriminación en política fiscal cuando la generación de esos recursos se da en territorios de poblaciones indígenas, pasando por alto la posibilidad que una estructura tributaria progresiva posee para generar recursos, lo que a su vez generaría una redistribución más justa en la sociedad.